



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
DIRRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 17 de febrero de 2011.

**DGSG/N° 25/011**

**VISTO:** la necesidad de revisar el Manual de *Procedimiento de Vacunación con RB51* aprobado por resolución de la Dirección General de Servicios Ganaderos N°21/011 de fecha 2 de febrero de 2011;

**CONSIDERANDO:** la propuesta de la División Sanidad Animal;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; a lo establecido en la Ley N° 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley N° 12.937 de fecha 9 de noviembre de 1961 y sus Decretos Reglamentarios; decreto N° 79/984 de febrero de 1984; Decreto N° 100/008 de 18 de junio de 2008; Resolución DGSG N° 41/08 de 3 de junio de 2008; Resolución DGSG N° 185/09 de 27 de agosto de 2009 y Decreto N° 24/998 de fecha 28 de enero de 1998;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS  
RESUELVE**

1. Apruébase la *Versión 02* del Manual de *Procedimiento de Vacunación RB51* cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución
2. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en el manual que se aprueba, aparejará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.
3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal y Laboratorios Veterinarios (DILAVE) y por su intermedio notifíquese personalmente a todos los funcionarios de dichas Divisiones.
4. Comuníquese a la División Industria Animal, DICOSE y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.
5. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.
6. Difúndase, etc.

Dr. Francisco Muzio  
Director General